



Hospital General Universitario
Gregorio Marañón

Guía del
Residente

Guía del

Residente

2022

Comisión de Docencia

Guía del
Residente

Índice

Índice	2
Presentación	3
Relación de Especialidades con Acreditación Docente	4
Funciones de la Comisión de Docencia	5
Composición actual de la Comisión de Docencia	6
Funciones del Jefe de Estudios y de los Tutores	7
Tutores MIR por especialidad	9
Gestión administrativa de la Comisión	15
El Residente en el Hospital: labores asistenciales, docentes y de investigación	16
Biblioteca Marañón	15
Normas de interés: Evaluaciones. Trámites administrativos	20

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1) Guía para la Gestión de Rotaciones Externas de Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (2016)
- 2) Guía del Residente de Formación Sanitaria Especializada (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019)

SOLICITUDES DE ROTACIÓN EXTERNA

- 1) ANEXO DE SOLICITUD
- 2) ANEXO I



Guía del **Residente**

PRESENTACION

Para el Hospital General Universitario Gregorio Marañón es un motivo de satisfacción recibir a una nueva promoción de Residentes que van a realizar su formación sanitaria especializada en este Centro. Nuestro sincero agradecimiento por la confianza que habéis depositado en nuestro hospital, que mantiene un firme compromiso de esfuerzo, trabajo, voluntad de mejora y excelencia, que esperamos ayude a cumplir con vuestras expectativas personales y profesionales.

Vais a tener la oportunidad de convivir con todos los que trabajamos en el hospital para conseguir la máxima calidad y seguridad en su actividad asistencial, docente e investigadora, siempre en beneficio de los pacientes.

El periodo que ahora comienza va a estar marcado por el trabajo, el esfuerzo y la dedicación profesional. Pero precisamente ese trabajo os va a permitir cultivar las relaciones científicas y humanas dentro del Hospital. Os animamos a participar en la vida hospitalaria en todas sus facetas, aprovechar al máximo una de las etapas más bonitas que recordaréis toda la vida.

Os damos la bienvenida con un enorme afecto y estamos confiados y convencidos de que esta etapa que ahora comienza va a significar un hito singular en la preparación para ejercer vuestra profesión con la esperanza de que el Hospital haya podido contribuir a vuestra formación profesional y humana.

Comisión de Docencia

Guía del Residente

RELACIÓN DE ESPECIALIDADES CON ACREDITACIÓN DOCENTE Y NÚMERO DE RESIDENTES

ESPECIALIDAD	PLAZAS DE RESIDENTES ACREDITADAS 2021	PLAZAS OFERTADAS CONVOCATORIA 2022 /2023	DURACIÓN de la ESPECIALIDAD (AÑOS)
1. ALERGOLOGÍA	4	4	4
2. ANÁLISIS CLÍNICOS	-	-	-
3. ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2	4
4. ANESTESIOLOGÍA y REANIMACIÓN	10	10	4
5. ANGIOLOGIA y CIRUGIA VASCULAR	1	1	5
6. APARATO DIGESTIVO	4	4	4
7. BIOQUIMICA CLINICA	3	3	4
8. CARDIOLOGÍA	4	4	5
9. CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1	5
10. CIRUGIA GENERAL y del AP. DIGESTIVO	5	4	5
11. CIRUGIA ORAL y MAXILOFACIAL	2	2	5
12. CIRUGIA ORTOPED y TRAUMATOLOGIA	4	4	5
13. CIRUGIA PEDIATRICA	1	1	5
14. CIR. PLASTICA, ESTÉTICA y REPARADO	1	1	5
15. CIRUGIA TORACICA	1	0	5
16. DERMATOLOGIA M-Q y V.	2	2	4
17. ENDOCRINOLOGIA y NUTRICION	2	2	4
18. FARMACIA HOSPITALARIA	2	2	4
19. HEMATOLOGIA y HEMOTERAPIA	3	3	4
20. INMUNOLOGIA	2	2	4
21. MED. FÍSICA y REHABILITACION	3	3	4
22. MEDICINA INTENSIVA	3	3	5
23. MEDICINA INTERNA	8	8	5
24. MEDICINA NUCLEAR	1	1	4
25. MEDICINA PREVENTIVA	2	2	4
26. MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA	4	4	4
27. NEFROLOGIA	2	2	4
28. NEUMOLOGIA	2	3	4
29. NEUROCIRUGIA	1	1	5
30. NEUROFISIOLOGIA CLINICA	2	2	4
31. NEUROLOGIA	4	4	4
32. OFTALMOLOGIA	7	5	4
33. ONCOLOGIA MEDICA	3	3	4
34. ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2	4
35. OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2	4
36. RADIODIAGNÓSTICO	4	4	4
37. RADIOFISICA HOSPITALARIA	2	2	3
38. REUMATOLOGIA	2	2	4
39. UROLOGÍA	2	2	5
40. MIR UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	5	5	4
41. EIR UDM OBSTETRICIA GINECOLOGIA	6	6	2
42. EIR UDM PEDIATRIA	4	4	2
43. MIR UDM GERIATRIA	3	5	4
44. EIR UDM GERIATRIA	2	2	2
45. EIR UDM MEDICINA DEL TRABAJO	1	1	4
46. MIR MEDICINA FAMILIAR y COMUNITARIA	27	22	2
47. EIR MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	2	4
48. MIR UDM PEDIATRIA	9	9	4
49. MIR UDM SALUD MENTAL (PSIQUIATRÍA)	4	5	4
50. PIR UDM SALUD MENTAL (PSICOLOGÍA)	2	2	4
51. EIR UDM SALUD MENTAL	2	2	2
52. MIR UDM MEDICINA DEL TRABAJO	2	2	4

Guía del **Residente**

A. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA

La Comisión de Docencia es el órgano colegiado que tiene la responsabilidad de tomar las disposiciones necesarias para organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento y la calidad del Programa de Formación de Especialistas adscritos al Hospital. Estas funciones se desarrollarán dentro de las normas emanadas de las Comisiones Nacionales y del Consejo Nacional de Especialidades, adaptando los programas de formación a las características y posibilidades de las Unidades Docentes en particular, y del Centro en general. La Comisión de Docencia depende de la Gerencia del Hospital, que es la responsable de procurar a los órganos de gobierno los medios necesarios para promover esta formación.

Finalmente, La Comisión de Docencia es la garante del cumplimiento de lo establecido en los contratos que regulan las relaciones docentes y laborales entre los Residentes y la Institución.

La composición de la Comisión de Docencia tiene un Presidente, el Jefe de Estudios de formación especializada del Hospital, un vicepresidente, un secretario y hasta 20 vocales. En La Comisión de Docencia están representados los Residentes mediante Vocales libremente elegidos, así como los Tutores de los distintos Programas de Formación del Hospital.

La Comisión se reúne ordinariamente con periodicidad mensual y sus **principales funciones** son:

1. Aprobar el itinerario formativo tipo de cada una de las especialidades que se formen en su ámbito, así como supervisar el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de cada especialidad.
2. La organización y coordinación de las actividades correspondientes a la formación para Especialistas que se lleven a cabo en este centro, además de aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos o seminarios relacionados con el programa formativo, y facilitar la formación continuada de los tutores sobre aspectos relacionados con el conocimiento y el aprendizaje docente.
3. La supervisión de la aplicación práctica de la formación, del cumplimiento de las condiciones necesarias para impartir una adecuada formación a los residentes y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias, del centro.
4. La programación anual de las actividades de formación especializada del Centro y el establecimiento de los planes individuales de cada Especialista en Formación, de acuerdo con los programas aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia para cada especialidad.
5. El informe a la Gerencia o a la Dirección del centro sobre la propuesta de oferta anual de plazas de formación especializada del mismo.
6. La emisión de informe a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones sobre Formación Especializada.
7. La solicitud de auditorias docentes en el Centro, cuando las circunstancias así lo demanden.
8. La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.
9. La elaboración y aprobación de la Memoria anual de Actividades de Formación Especializada desarrolladas en el Centro.

Guía del Residente

COMPOSICIÓN ACTUAL COMISIÓN DE DOCENCIA

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
Presidente (Jefe de Estudios):	Javier de Miguel Díez	Neumología
Vicepresidente:	José Eugenio Guerrero Sanz	Medicina Intensiva
Subdirectora gerente Área Asistencial	Sonia García San José	
Secretario de la Comisión	Fernando Vicente de Celis	Jefatura de Estudios
	M. Lourdes Huertas del Pozo	Jefatura de Estudios
Vocales Designados por Gerencia	Eduardo Junco Petrement	Jefatura de Estudios
	Juan Carlos Nieto González	Reumatología (Página WEB)
	Isabel Gordillo Gutiérrez	Radiodiagnóstico (Página WEB)
Representantes TUTORES	Blanca Pinilla Llorente	Serv. Médicos (MI)
	Francisco Chana Rodríguez	Serv. Quirúr (Anestesia)
	María Orera Clemente	Serv. Centrales (Bq. Cl.)
Representante TUTOR UDM Obstetricia/Ginecología	María Consuelo Soto Lucia	Obstetricia/Ginecología
Representante TUTOR UDM Pediatría y Áreas	Jorge Huerta Aragonés	Pediatría
Representante TUTOR UDM Salud Mental	Marisol Roncero Rodríguez	Psiquiatría
Representantes MIR	Marina López Rubio	Serv Médicos (MI)
	Ángela Sada Urmeneta	Serv. Quirúrgicos
	Paula Ruiz Briones	Serv. Centrales (Farm. Hosp)
Representante MIR UDM Obstetricia/Ginecología	Gonzalo Peña Illana	Obstetricia/Ginecología
Representante MIR UDM. Pediatría y Áreas	Andrea Palacios Bermejo	Pediatría
Representante MIR UDM Salud Mental	Miguel Ángel Calero Marín	Psiquiatría
Coordinador Docente MFyC	Luis García Olmos	Medicina de Familia
Representante MIR MFyC		Medicina de Familia
Representante SUBC Enfermería	Noelia Sánchez Laguna	Subdirección Enfermería
Instituto Investigación Biomédica	Constancio Medrano López	Com. Invest. (.)
Comunidad de Madrid	Miguel Ángle Salinero Fort	



Guía del **Residente**

Jefe de Estudios

El Jefe de estudios es el responsable de la planificación, organización, gestión y coordinación de la formación sanitaria especializada, y actuará como presidente de la Comisión de Docencia. Como presidente de la Comisión de Docencia es el responsable de que se cumplan puntualmente la planificación, organización, gestión y coordinación de la formación sanitaria especializada.

Sobre el Jefe de Estudios recae la responsabilidad final de que los residentes, como colectivo y como individuos, cubran todos los objetivos de su formación de especialistas.

En consecuencia, su misión es velar por que el hospital en su conjunto, y cada servicio en particular, reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo de los programas de formación coordinando las relaciones entre las distintas Unidades Docentes; organizando actividades formativas que por su carácter general quedan fuera del cometido particular de las distintas Unidades; informando a los Órganos de Gobierno sobre las necesidades y problemas de la docencia.

En definitiva, corresponde al Jefe de Estudios, la dirección y coordinación de las actividades de los Tutores, fomentar su formación continuada, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del Centro.

Guía del **Residente**

Tutores

El tutor de Residentes es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes que garanticen el cumplimiento del programa formativo.

En cada unidad docente acreditada existe al menos un tutor responsable del desarrollo del programa de formación de los residentes que estén realizando su formación en esa unidad, tanto de los propios del servicio como de aquellos asignados temporalmente al mismo durante sus rotaciones.

Son funciones de los tutores:

1. La propuesta a la Comisión de Docencia del itinerario formativo de su especialidad y de los planes individuales de formación para cada uno de los Especialistas en formación a su cargo.
2. La supervisión directa y continuada de la realización de los programas señalados a los especialistas en formación a su cargo y el control de su actividad asistencial en cuanto forme parte del programa, sin perjuicio de las facultades de dirección que competen al Jefe de la unidad asistencial.
3. El fomento de la participación en actividades docentes e investigadoras de la unidad acreditada, así como su asistencia a sesiones generales del centro y a reuniones formativas transversales.
4. La evaluación continuada de los Especialistas en formación.
5. La elaboración de una Memoria anual de las actividades docentes con participación específica de los Especialistas en formación en cada unidad acreditada.

El responsable último de la formación de postgraduados de cada Unidad es el Jefe del Servicio correspondiente, que delega en el tutor su ejecución práctica. Asimismo, el tutor representa en las unidades a la Comisión de Docencia y forma parte del comité de evaluación de residentes de su especialidad.

El Residente deberá dirigirse al tutor en todo lo relacionado con su formación y de él recibirá el programa docente, planes de rotación y todas las instrucciones precisas para su ejecución en la práctica.

La Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria está dotada con personal específico de plantilla para programar y coordinar la docencia durante todo su periodo de residencia, constituido por el Coordinador de Medicina Familiar y Comunitaria (Dr. Luis García Olmos).

Guía del **Residente**

TUTORES

ALERGOLOGIA	BAEZA OCHOA DE OCARIZ	MARIA LUISA
	PRIETO GARCIA	ALICIA
	INFANTE HERRERO	SONSOLES
	ALVAREZ PEREA	ALBERTO
	SEOANE REULA	MARIA ELENA
ANATOMIA PATOLOGICA	PARRA BLANCO	VERONICA
	DIAZ CRESPO	FRANCISCO JAVIER
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	ANAYA CAMACHO	RAFAEL
	DE LA FUENTE TORNERO	ELENA
	MORILLAS SENDIN	PALOMA
	LASO PEREZ	JUAN
	GONZALEZ MORAGA	FRANCISCO JOSE
	SANCHEZ PEDROSA	GUILLERMO
	BARRAGAN GONZALEZ	LOURDES
	SEVILLA BAYON	RAUL
	GARUTTI MARTINEZ	IGNACIO
	BENITO SAZ	PILAR
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	RIO GOMEZ	JAVIER
APARATO DIGESTIVO	CATALINA RODRIGUEZ	MARIA DE LA VEGA
	PAJARES DIAZ	JOSE ANTONIO
	NOGALES RINCON	OSCAR
	FLORES FERNANDEZ	VIRGINIA
BIOQUIMICA CLINICA	ORERA CLEMENTE	MARIA ASUNCION
	PUERTAS LOPEZ	CAROLINA
	GARCIA GAMIZ	MERCEDES
CARDIOLOGIA	ZATARAIN NICOLAS	EDUARDO
	GONZALEZ TORRECILLA	ESTEBAN
	GONZALEZ MANSILLA	ANA
	GUTIERREZ IBAÑES	ENRIQUE
	BERMEJO THOMAS	JAVIER

Guía del Residente

CIRUGIA CARDIOVASCULAR	RODRIGUEZ-ABELLA GONZALEZ	HUGO
	CUERPO CABALLERO	GREGORIO PABLO
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	SANZ SANCHEZ	MARIA MERCEDES
	LOPEZ BAENA	JOSE ANGEL
	DE TOMAS PALACIOS	JORGE
	ASENCIO PASCUAL	JOSE MANUEL
	GOMEZ LANZ	LAURA
	OBREGON REINA	ROSANGELA
	REY VALCARCEL	CRISTINA
	VELASCO SANCHEZ	ENRIQUE
	VASQUEZ JIMENEZ	WENCESLAO
	PEREZ DIAZ	MARIA DOLORES
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	NAVARRO CUELLAR	IGNACIO
	TOUSIDONIS RIAL	MANUEL
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CHANA RODRIGUEZ	FRANCISCO
	SANZ RUIZ	PABLO
	IGUALADA BLAZQUEZ	CRISTINA
	VICENTE HERRERA	EDMUNDO
	NARBONA CARCELES	FRANCISCO JAVIER
	SOSA GONZALEZ	GUILLERMO
CIRUGIA PEDIATRICA	BURGOS LUCENA	LAURA
	DEL CAÑIZO LOPEZ	AGUSTIN
CIRUGIA PLASTICA	LASSO VAZQUEZ	JOSE MARIA
CIRUGIA TORACICA	GONZALEZ CASAURAN	GUILLERMO
DERMATOLOGIA	BANIANDRES RODRIGUEZ	OFELIA
	BARCHINO ORTIZ	LUCIA
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	DE LA CUERDA COMPES	CRISTINA
	FERNANDEZ FERNÁNDEZ	ELISA

Guía del **Residente**

FARMACIA HOSPITALARIA	DURAN GARCÍA	MARIA ESTHER
	GONZALEZ-HABA PEÑA	EVA
GERIATRIA	DOMINGO GARCIA	VERONICA
	MONTERO FERNANDEZ	NURIA
	OSUNA DEL POZO	CARMEN MARIA
	VIDAN ASTIZ	MARIA TERESA
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	ENCINAS RODRIGUEZ	CRISTINA
	KWON	MI
	BASTOS OREIRO	MARIANA
INMUNOLOGIA	CARBONE CAMPOVERDE	JAVIER
	RODRIGUEZ SAINZ	CARMEN
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	ECHEVARRIA ULLOA	MIRLEY
	SUPERVIA POLA	MARTA
	LOPEZ BLANCO	ESTHER MARIA
MEDICINA INTENSIVA	SOTILLO DIAZ	JUAN CARLOS
	PERAL GUTIERREZ	JOSE ANTONIO
	SANTA TERESA ZAMARRO	PATRICIA
MEDICINA INTERNA	PINILLA LLORENTE	BLANCA
	GOMEZ ANTUNEZ	MARIA
	VILLALBA GARCIA	MARIA VICTORIA
	DE MIGUEL YANES	JOSE MARIA
	LORENZO ALMOROS	ANA
	CANO BALLESTEROS	JUAN CARLOS
	CUENCA CARVAJAL	CARMEN
	DEMELO RODRIGUEZ	PABLO
	PEREZ TAMAYO	ISABEL
	TORRES DO REGO	ANA
	DONIS SEVILLANO	ESTHER MARIA
	GOMEZ FERNANDEZ	MARIA ISABEL
	DIAZ REDONDO	ALICIA
	GRANDE ARNESTO	MARTA BEATRIZ

Guía del Residente

MEDICINA NUCLEAR	GOMEZ FERNANDEZ	MARIA ISABEL
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	GRANDE ARMESTO	MARTA
	DIAZ REDONDO	ALICIA
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	BURILLO ALBIZUA	ALMUDENA
	MARIN ARRIAZA	MERCEDES
	VALERIO MINERO	MARICELA
	SANCHEZ SOMOLINO	MARIA MAR
NEFROLOGIA	VERDE MORENO	EDUARDO
	VEGA MARTINEZ	ALMUDENA
NEUMOLOGIA	GARCIA LOPEZ	JOSE JAVIER
	SANCHEZ MUÑOZ	GEMA
NEUROCIROUGIA	IZA VALLEJO	BEGOÑA
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	FERNANDEZ LORENTE	JOSE
	POLO ARRONDO	ANA PALOMA
NEUROLOGIA	MUÑOZ BLANCO	JOSE LUIS
	DIAZ OTERO	FERNANDO
	VAZQUEZ ALEN	PILAR
	MARTINEZ GINEZ	MARIA LUISA
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	MENDIZABAL VICENTE	ELSA
	PEREZ MILAN	FEDERICO MARIANO
	LEON DE LUIS	JUAN ANTONIO
	VICANDI PLAZA	FRANCISCO
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (EIR-MATRONA)	SOTO LUCIA	MARIA CONSUELO
	GARCIA OINEDA	PILAR
	AGÜEROS LUENA	ELENA
	GARCIA-RICO FERNANDEZ	DOLORES
	RODRIGUEZ MESANZA	MATILDE

Guía del Residente

	ASENSIO CABALLERO	NURIA
	GARCIA RUIZ	ESTHER
OFTALMOLOGIA	GOMEZ DE LIAÑO SANCHEZ	MARIA PILAR
	MERINO SANZ	PILAR
	LOPEZ FERRANDO	NICOLAS
	PAREJA ESTEBAN	JESUS
	BAEZA AUTILLO	AZUCENA
	NIEVA PASCUAL	ISABEL
ONCOLOGIA MEDICA	JEREZ GILARRANZ	YOLANDA
	LOPEZ-TARRUELLA COBO	SARA
	CALVO FERRANDIZ	PILAR AITANA
	CALLES BLANCO	ANTONIO
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	CALIN LORCA	ANA ISABEL
	MUÑOZ FERNANDEZ	MARIA MERCEDES
OTORRINOLARINGOLOGIA	SOUVIRON ENCABO	ROSALIA
	SCOLA PLIEGO	ESTEBAN
	MARTIN OVIEDO	CARLOS
PEDIATRIA Y AREAS ESPECIFICAS	HUERTA ARAGONES	JORGE
	TOLEDO DEL CASTILLO	BLANCA
	MARSINYACH ROS	ITZIAR
	CUENCA YUNTA	ALEJANDRA
	DE LA TORRE BARBA	MARIA DOLORES
	GONZALEZ MARTINEZ	FELIPE
	BELLON ALONSO	SARA
	LORENTE ROMERO	JORGE
	MIRANDA CID	CARMEN
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS (EIR)	TORRE BARBA	MARIA DOLORES
	CUENCA YUNTA	ALEJANDRA
PSICOLOGIA CLINICA	ARROYO LOPEZ	NURIA
	GARCIA-ONTIVEROS CUELLAR	MARIA LUISA

Guía del **Residente**

	HOLGUERA ORTIZ	SILVIA
PSIQUIATRIA	BRAVO SANCHEZ	MARTA
	LLORENTE SARABIRA	CLOE
	RONCERO RODRIGUEZ	MARISOL
	OLMEDA GARCIA	MARIA SOLEDAD
	BALTASAR TELLO	ITZIAR
	ESGUEVILLAS CUESTA	ALVARO
PSIQUIATRIA (EIR)	PEÑA GRANGER	MARIA MERCEDES
RADIODIAGNOSTICO	GORDILLO GUTIERREZ	MARIA ISABEL
	SANCHEZ ALEGRE	MARIA LUISA
	ADAN GUZMAN DE VILLORIA	JUAN
RADIOFISICA HOSPITALARIA	ALARCIA NOCI	MIGUEL
	GARCIA HERNANDEZ	MARIA JESUS
REUMATOLOGIA	NIETO GONZALEZ	JUAN CARLOS
	MARTINEZ BARRIO	JULIA
UROLOGIA	SUBIRA RIOS	DAVID
	BUENO CHOMON	GONZALO
MEDICINA DEL TRABAJO	MARZOLA PAYARES	MARCO JAVIER
	LAGO ANTON	SAFIRA

Guía del **Residente**

¿CUÁNDO Y CÓMO DIRIGERSE A LA COMISIÓN DE DOCENCIA?

Como se puede deducir de las funciones que se han enumerado anteriormente, la Comisión de Docencia es el órgano hospitalario responsable de asegurar que los medios y mecanismos cuyo fin sea la adecuada formación del Residente funcionen correctamente. Por ello, es en el ámbito de la Comisión de Docencia donde deben tratar de resolverse los conflictos que en términos de formación se puedan generar.

Cuando se aprecie algún problema en el ámbito formativo-docente, el Residente, o quien lo detecte, deberá comunicarlo al Tutor de la Unidad correspondiente, quien lo hará llegar a la Comisión para que sea discutido si es preciso. No obstante, también se puede hacer llegar a la Comisión cualquier inquietud en temas formativos a través de los diferentes Vocales.

La solución de problemas no debe ser considerada la función principal de la Comisión; debe destacarse también su función organizadora-planificadora de actividades docentes y formativas, tanto de forma aislada como de forma global. Por ello está abierta a cualquier sugerencia por parte tanto de Residentes, como de Adjuntos, Tutores o Jefes de Servicio. Se pueden comunicar a cualquier miembro de la Comisión quien se encargará de transmitirlo al resto de integrantes en las reuniones que mensualmente tienen lugar.

SECRETARIA DE LA COMISION de DOCENCIA

Está situada en el edificio docente, en la 3ª planta a mano derecha, en horario continuo de 8 a 15 horas. Desempeña las funciones de Gestión administrativa.

D. Fernando Vicente de Celis. El número de teléfono exterior directo es el 91.5868420.

Dª Lourdes Huertas del Pozo. El número de teléfono exterior directo es el 91.4332201.

Esta secretaría centraliza todas las gestiones administrativas relacionadas con los postgraduados en formación. Aquí deberán dirigirse para la solicitud de rotaciones internas y externas y en general para todos los aspectos que tengan alguna relación con la docencia.

NOTIFICACIONES Y AVISOS

1. Es imprescindible la consulta periódica del correo institucional porque todas las notificaciones se realizarán a través de esta vía de comunicación.
2. Las convocatorias o avisos de interés general se comunican a todos los Tutores, para su difusión en cada Unidad Docente, y se envían al correo institucional.

Guía del **Residente**

EL RESIDENTE EN EL HOSPITAL

A) FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD: EL SISTEMA MIR

- El sistema MIR es un método formativo para postgraduados, basado en la participación activa en la asistencia, en la docencia y en la investigación del Sistema Nacional de Salud bajo la supervisión de otros especialistas en activo.
- Para poder desarrollar un programa de formación MIR, los centros interesados deben haber sido acreditados por el *Consejo Nacional de Especialidades Médicas*, de acuerdo con las directrices contenidas en el Manual de Acreditación de Centros Docentes. Una vez acreditado el centro, los servicios del mismo que reúnan los requisitos mínimos establecidos por la *Comisión Nacional de la Especialidad*, pueden solicitar de la misma la acreditación docente.

Las Comisiones Nacionales de las distintas Especialidades tienen entre sus misiones la convalidación de las titulaciones de la especialidad conseguidas en el extranjero, así como el control de algunas titulaciones de nuestro propio país. Asimismo, se encargan de la Acreditación para la Docencia MIR de los Servicios Hospitalarios, así como del número de plazas MIR de la especialidad que son ofertadas en cada convocatoria anual.

- Los derechos y obligaciones del Residente están regulados por la Ley 44/2013, de 21 de noviembre, ordenación de las profesiones sanitarias, actualizado 05 e junio de 2021;
- El Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, regula la relación laboral de los residentes.
- La Orden SSI/81/2017, del 19 de enero, sobre la Ley de confidencialidad que regula el derecho a la intimidad de los pacientes por parte de alumnos y residentes.
- El Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria.

De ellos se deducen los siguientes principios generales:

- La doble vertiente docente y laboral de su vinculación con el Hospital.
- El derecho y la obligación de desarrollar correctamente su programa de formación, ampliando de forma progresiva su nivel de responsabilidad. Para ello contará con la tutela, orientación y supervisión de su labor asistencial y docente en el grado adecuado a cada situación.
- La posibilidad de asistir a cursos, congresos y conferencias que puedan contribuir a su mejor capacitación.
- La dedicación exclusiva de su actividad médica a la Institución.
- El derecho a la expedición de certificados en que conste la formación recibida.
- El derecho a disponer de los beneficios de la Seguridad Social.
- La aceptación de los mecanismos de evaluación que establezca la Comisión de Docencia y la Comisión Nacional de su Especialidad.

Guía del **Residente**

- La obligación de desarrollar las labores asistenciales que le sean encomendadas por el Jefe del Servicio al que esté adscrito y, en su caso, por la Comisión de Docencia.
- El Residente depende jerárquicamente del Jefe del Servicio de su especialidad, así como del Tutor y de la Jefatura de Estudios para cuestiones relacionadas con su formación.
- Al iniciar los periodos de rotación fuera de su Unidad, deberá presentarse al Jefe del Servicio y al Tutor correspondiente, de quienes recibirá las instrucciones necesarias y que son los responsables de su docencia durante esa etapa.
- Su horario será el mismo del servicio al que esté adscrito en cada momento, con independencia de las actividades que a juicio de su tutor o de la Comisión de Docencia se estimen necesarias para su formación, fuera del estricto horario laboral.

B) ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La titulación de Especialista sólo se puede obtener después de haber adquirido una serie de conocimientos y habilidades de forma progresiva y tutelada.

Durante todo su periodo de formación, el Residente efectuará las tareas asistenciales que le encomiende el Jefe del Servicio a que esté adscrito. La faceta asistencial es uno de los medios para desarrollar el programa docente de la especialidad y, por tanto, imprescindible para una formación adecuada. El médico de plantilla que se le asigne en cada etapa será el supervisor directo de sus actividades asistenciales y su docente más inmediato. Según se avance en la especialidad, el grado de supervisión será decreciente para, en relación inversa, aumentar el nivel de responsabilidad del Residente. El objetivo final es que su grado de autonomía y responsabilidad en el trabajo asistencial se aproxime al 100% en los últimos meses de formación.

GUARDIAS

La participación de los Residentes en la asistencia continuada de los enfermos se deriva de los dos aspectos, docente y laboral, que definen su vinculación con el hospital. Por una parte, las guardias cumplen una labor formativa encaminada al aprendizaje del manejo de las situaciones de urgencia y de la atención continuada al enfermo. Por otra, el Residente está obligado a colaborar en las labores asistenciales del hospital, como contempla su contrato de Trabajo en Formación y por las que, en el caso de las guardias, recibe una remuneración específica. Durante todo el periodo de formación, el Residente estará adscrito a un determinado equipo de guardia que variará en función de su especialidad y año de Residencia.

Guardias en el Área de Urgencias

Con independencia de su especialidad, cualquier médico debe tener un mínimo de soltura en aspectos generales de la Medicina para cuyo ejercicio le capacita profesional y legalmente el título de Licenciado en Medicina.

En este sentido, los médicos efectuarán guardias en las áreas de urgencias correspondientes a su especialidad, según la organización general en función de su especialidad y año de residencia.

Sus cometidos serán comunicados por los responsables de los diferentes Servicios en los que se lleve a cabo esta actividad. En cualquier caso, en función del año de residencia se irán adquiriendo responsabilidades progresivamente crecientes, respecto a:

- Realizar la historia clínica y examen físico del enfermo.

Guía del **Residente**

- Ordenar las pruebas de laboratorio y complementarias encaminadas a establecer el diagnóstico, al menos sindrómico, del enfermo.
- Valorar la necesidad de ingreso del paciente en el hospital.
- Indicar el tratamiento oportuno en cada situación.

Para estas labores contará con el apoyo de médicos Residentes mayores y del personal de plantilla de la Unidad de Urgencias. A ellos recurrirá para las consultas que estime necesarias compartiendo así la responsabilidad de sus decisiones.

Los objetivos docentes de esta actividad se limitan a adquirir agilidad y soltura en el manejo de los enfermos con patología aguda, en la elaboración de juicios clínicos y en las decisiones terapéuticas.

Guardias de Especialidad

De forma progresiva y tutelada, el Residente se incorpora a las guardias tanto de su Servicio, como de los Servicios por donde tenga establecidas las rotaciones. En este último caso, se podrán compaginar guardias dentro y fuera de su Servicio, siguiendo unas normas establecidas por los propios Servicios y por la Comisión de Docencia.

Las guardias se programan por cada servicio y las correspondientes áreas de urgencias del Hospital.

C) PLANIFICACIÓN DOCENTE

Programas de Formación

La Comisión Nacional de cada especialidad tiene establecido un programa genérico que se facilita por la Comisión de Docencia. Sobre él, las Unidades Docentes confeccionan su programa específico (el itinerario formativo) adaptado a las características concretas del Hospital en el que se determinan los objetivos a cumplir en cada etapa de la Residencia. Dentro de este programa se establecen las rotaciones por diversos servicios que deberán efectuarse durante los distintos años de la especialidad.

Sesiones y Cursos

Las sesiones organizadas en cada Servicio se consideran parte integrante de los programas docentes de la especialidad y, por tanto, la asistencia a las mismas es obligatoria para los Residentes de la Unidad (tanto los que pertenecen a ésta como los que están realizando una rotación por la misma). Se realizan también sesiones conjuntas del Hospital y sesiones de Residentes.

A lo largo del año se organizarán cursos de interés general. Los programas, fechas de realización y condiciones de inscripción serán comunicados por la Comisión de Docencia a las Unidades Docentes con la suficiente antelación.

El Médico Residente debe realizar los cursos formativos considerados obligatorios para su Formación Común Complementaria.

D) BIBLIOTECA MARAÑÓN

Es una biblioteca especializada en Ciencias de la Salud, restringida al personal vinculado al hospital, cuyo objetivo es proporcionar a todo el personal del centro la información bibliográfica que precise para el desarrollo de su actividad asistencial, docente e investigadora.

Guía del Residente

La atención telefónica es de 8:00 a 21 horas de lunes a viernes, también tenemos atención presencial previa petición de hora por correo electrónico biblioteca.hgugm@salud.madrid.org o por teléfono 478255.

RECURSOS:

La biblioteca da acceso a una amplia colección de **revistas electrónicas y libros** en formato **digital, bases de datos como PubMed, CINALH, EMBASE, Johanna Brigs Insitutte (JBI), Cochrane Library, WOS... UpToDate (anexo 1).**

Estos recursos son adquiridos en su mayor parte por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. El acceso a los recursos electrónico se realiza de forma unificada mediante un sistema de identificación personal desde cualquier ordenador conectado a internet <http://m-hgugm.c17.es> para ello es necesario registrarse, rellenar un formulario y una vez validado identificarse con su NIF/NIE y la contraseña que haya elegido. (anexo 2)

SERVICIOS:

Información al usuario

Búsquedas bibliográficas: para ello es necesario rellenar un impreso especificando tema, bases de datos de interés.

El servicio de biblioteca orienta e informa a los usuarios la mejor forma de realizar las búsquedas bibliográficas, para utilizar los recursos de una manera más eficaz y selectiva.

Servicio de obtención del documento (SOD): Este puede utilizarse para conseguir artículos de revistas que no se encuentren en la colección de la biblioteca. El peticionario deberá rellenar un formulario de solicitud con los datos de la referencia bibliográfica.

Formación de usuarios: Se realizarán periódicamente cursos para el manejo de los recursos disponibles.

Difusión selectiva de la información: es imprescindible rellenar un impreso solicitando el tema de interés
Apoyo a la investigación

La biblioteca desarrolla para sus usuarios guías básicas para facilitar el acceso a las fuentes de información que forman parte de la colección.

E) ACTIVIDAD INVESTIGADORA

El actual Programa de Formación Médica Especializada incluye entre sus objetivos el aprendizaje de la metodología científica, que capacite al futuro especialista no sólo para el diseño de trabajos de investigación sino, lo que es más importante, para poder hacer una lectura crítica de los trabajos que a diario aparecen en las publicaciones profesionales.

Para este fin, el Residente ha de participar en los trabajos científicos que, con fines de publicación, comunicaciones a congresos o meras revisiones de resultados para contrastar la experiencia propia, se realicen en su servicio.

La formación integral de un buen profesional se apoya en el trípode asistencia, docencia e investigación, las tres facetas son vasos comunicantes y no se alcanza la excelencia en una de ellas sin que las otras también participen. Es necesario, como así lo propone el FIS (Fondo de Investigación Sanitaria del Instituto Carlos III), integrarse desde su primer año en los proyectos de investigación de los diferentes servicios en los que estén adscritos.

Todos los años se programan varios cursos, seminarios y talleres de Metodología de la Investigación que les permitirá integrarse en trabajos de investigación que podrán consolidarse en Tesis Doctorales y publicaciones nacionales e internacionales.

Guía del Residente

También deben de saber que la realización de su tesis doctoral parcial o totalmente durante su residencia es recomendable y que los cursos de doctorado serán meritos en el expediente de investigación de los residentes. La Fundación de Investigación del Hospital tiene establecidos distintos tipos de ayudas.

Durante el año se irá dando información sobre ayudas externas a la investigación que puedan interesar a los grupos en los que están integrados. El Fondo de Investigación Sanitaria FIS, tiene proyectos complementarios para sacar cada año en junio/julio una convocatoria de Contratos/beca de Investigación Post-Residencia de tres años de duración para complementar la formación del residente con un proyecto propio de investigación con una co-financiación por parte del Hospital.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital, se encuentra situada en la planta baja del edificio del Pabellón de Gobierno. La Fundación ha sido constituida con la finalidad de servir de cauce de gestión para la Investigación científico-técnica, así como la formación y docencia en el área de la investigación en salud. Gestiona todos los recursos en el ámbito de la Investigación y Desarrollo.

Por otra parte, existe un proyecto de formación e incorporación de residentes excelentes (REX) que persigue identificar y captar a los residentes que destaquen de forma excepcional, con el fin de incorporarlos para el desarrollo de un proyecto innovador y de excelencia asistencial, docente e investigadora en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, garantizarles una formación post-residencia de primer nivel y facilitar su incorporación a este centro a través de una contratación, una vez concluido este periodo.

F) EVALUACIONES

Abarca por un lado la evaluación del especialista en formación y por otro, la evaluación que de la estructura docente del centro hacen los propios residentes.

Al final de cada periodo de rotación, el Residente será evaluado por el médico que le fue asignado, el tutor y el jefe del servicio donde ha estado adscrito, quienes emitirán el correspondiente informe a la Comisión de Docencia que lo incorporará a su expediente. (Anexo III)

Anualmente, el comité de evaluación de cada especialidad valorará el rendimiento docente y asistencial de los residentes de su unidad en el año que finaliza. Para ello se tendrá en cuenta tanto la labor desarrollada en el propio servicio como los informes derivados de sus rotaciones. La superación de esta evaluación parcial es imprescindible para pasar al siguiente año de Residencia. (Anexo IV)

Los comités de evaluación están constituidos por el Jefe de Estudios, el tutor de la Unidad Docente, un facultativo del centro con título de Especialista de la especialidad que proceda y un vocal de la Comisión de Docencia designado por la Comunidad Autónoma.

En la evaluación de los periodos de formación hospitalaria de la especialidad de MF y C, el coordinador de la Unidad docente se incorporará al comité con voz y voto. El Secretario del comité de Evaluación, con voz pero sin voto, será el Secretario de la Comisión de Docencia.

La evaluación anual se efectuará utilizando las calificaciones de SUFICIENTE, DESTACADO Y EXCELENTE, en el caso de evaluaciones positivas y de NO APTO, en el caso de evaluaciones negativas.

A efectos de la evaluación anual, las rotaciones externas sólo podrán ser tomadas en consideración si cumplen los requisitos establecidos.

De igual modo, la participación del especialista en formación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas directamente relacionados con el programa de formación seguido, sólo podrá ser considerada en la evaluación anual si hubiera sido autorizada por el Jefe de Estudios a propuesta del tutor.

Guía del **Residente**

En el caso de evaluaciones negativas, el Comité de Evaluación decidirá entre las siguientes alternativas:

- Si la evaluación negativa se debe a falta de conocimientos o insuficiente aprendizaje susceptibles de recuperación, se establecerá una recuperación específica y programada que el Especialista en formación deberá realizar en los tres primeros meses del siguiente año lectivo, conjuntamente con las actividades propias de éste.
El Especialista en formación será definitivamente evaluado al término del periodo de recuperación. El contrato se prorrogará, inicialmente, por tres meses, quedando supeditada su prórroga anual al resultado de la evaluación.
- Si la evaluación negativa se produjera por reiteradas faltas de asistencia no justificadas, o por notoria falta de aprovechamiento o insuficiente aprendizaje no susceptibles de recuperación, el Comité lo notificará a la Comisión de Docencia y a la Dirección del Centro, a fin de que se proceda, de conformidad con el procedimiento legalmente aplicable, a la rescisión de contrato.
- Cuando la evaluación negativa se deba a periodos prolongados de suspensión del contrato, por incapacidad laboral transitoria u otras causas legales de imposibilidad de prestación de servicios superiores al 25 por 100 de la jornada anual, la Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe de la Comisión de Docencia, podrá autorizar la repetición completa del periodo formativo.

Cuando la evaluación corresponda al último año del periodo formativo, la calificación del Comité de evaluación tendrá carácter de propuesta que, una vez informada por la Comisión de Docencia se elevará a la Comisión Nacional de la Especialidad (en adelante CNE) correspondiente para que ésta determine la calificación final de todo el periodo de formación.

Si la evaluación final es positiva, la CNE propondrá al Ministerio de Sanidad la expedición del Título de Especialista. La calificación final se anotará en el Libro del Especialista en Formación, visada por el Presidente de la CNE.

Si la calificación final es “no apto”, el interesado podrá realizar una prueba ante la CNE, que decidirá la calificación que proceda por mayoría absoluta de sus miembros. Si no supera dicha prueba, el interesado tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria ante la CNE, en el plazo de un año a contar desde la realización de la anterior, cuya calificación será definitiva.

Guía del Residente

PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE APARTADO, CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

G) TRÁMITES PARA SOLICITAR ROTACIONES EXTERNAS.

Los objetivos docentes de la rotación previstos en el plan individual del residente irán dirigidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el Centro o Unidad docente de origen

a) Residente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón a otro Hospital de ámbito nacional

1. Solicitud del interesado (ANEXO DE SOLICITUD, debidamente cumplimentado en todos sus apartados) con conocimiento previo y autorización del Tutor y el visto bueno del Jefe de Servicio. Esta solicitud se remitirá por e-mail a la Comisión de Docencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Nuestra Comisión de Docencia solicitará al Hospital de destino la aceptación de la rotación. Es imprescindible especificar las fechas de la rotación, los objetivos de la misma, teniendo en cuenta el número de meses y los periodos de rotación especificados en la Guía para la Gestión de Rotaciones Externas que figura como ANEXO II.
2. ANEXO I, cumplimentado en todos sus apartados con fechas coincidentes con las reflejadas en el ANEXO DE SOLICITUD. Este ANEXO I debe ser remitido en formato papel a la Secretaría de la Comisión de Docencia.
3. Estos dos anexos deben estar presentados en la Secretaría de la Comisión de Docencia, al menos, 4 meses antes del inicio de la rotación externa.
4. Una vez recibida la aceptación de rotación de la Comisión de Docencia del Hospital de destino, enviaremos todo el expediente formalizado a la Consejería de Sanidad para solicitar su aceptación definitiva.
5. Una vez dictada la resolución por parte de la Consejería de Sanidad, se dará traslado de la misma al Tutor y al Interesado.

Duración estimada de los trámites 4 meses

b) Residente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón a una Institución u Hospital de la Unión Europea o Extracomunitario

Los trámites de solicitud serán similares a los del apartado anterior con la diferencia de que la carta de aceptación del Hospital de Destino será gestionada y aportada por el Residente y/o Tutor solicitantes.

PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOBRE ESTE APARTADO, CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

=====
Abril 2022